

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, S. A.», vecina de Hospitalet de Llobregat, rambra Marina número 252, registrados con el número 953 de 1977 (MS), para hacer efectivo un crédito hipotecario de 492.053,28 pesetas, intereses legales y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la siguiente finca:

«Entidad número veintiséis, finca número tres mil trescientos veintinueve del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número uno.—Número veintiséis, vivienda duodécimo, segunda, de la casa número doscientos cincuenta y dos de la rambra de la Marina, de Hospitalet de Llobregat. De superficie setenta y cuatro coma setenta metros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, duodécimo, primera; por la izquierda, duodécimo, primera, de la escalera doscientos cincuenta y cuatro, y por el fondo, proyección a terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes.»

El precio de la citada finca fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta capital, Salón de Víctor Pradera, el próximo día 13 de abril, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo al lote único, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor o postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca anteriormente indicada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento con lo ordenado en la citada resolución y a los fines dispuestos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 22 de febrero de 1978.—El Secretario.—3.100-E.

MADRID

Don Angel Díez de Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 160 LL de 1977, se siguen autos de secuestro y posesión interina de una finca a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la entidad «Lluma y Gómez, S. L.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, piso 4.ª, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación el pactado de veintisiete millones de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de 27.000.000 de pesetas, o sea, la cantidad de 2.700.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid y el de igual clase que por turno corresponda de Valencia en el día y hora señalados.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos, suplidos por certificación del registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata es la siguiente:

Nave industrial con edificio anejo de oficinas, ubicada en el Polígono Industrial de Vera de Cuart, parcela número cinco; del término municipal de Valencia, ocupa el solar la superficie de

tres mil quinientos veintinueve metros cincuenta decímetros cuadrados, ocupando la construcción dos mil cien metros cuadrados, estando el resto destinado a aparcamiento y zona ajardinada; dicha construcción está distribuida en dos zonas en la parte delantera y en toda su anchura, de diez metros de profundidad, de noventa digo, se hallan las dependencias destinadas a oficinas en dos plantas y, a continuación, en profundidad de noventa metros, se sitúan las naves industriales, también edificadas a dos plantas. Linda todo el inmueble: Norte, calle designada con el número 14 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho Polígono; Sur, calle A; Este parcela número 2 de dicho plano, y Oeste, calle número 3 del repetido plano parcelario. El referido plano parcelario del Plan Parcial de dicho Polígono fue aprobado por Orden ministerial de Vivienda de fecha 18 de julio de 1961. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.678, libro 245, folio 132, finca 25.987, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 31 de enero de 1978.—El Juez.—El Secretario, ilegible.—831-I.

*

Don Angel Díez de Lastra y Penalva, Magistrado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 460 de 1977, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra doña Margarita Jaume Bordoy, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, piso 4.ª, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación el pactado de catorce millones cuatrocientas mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, 14.400.000 pesetas, o sea, la cantidad de 1.440.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase que por turno corresponda de Palma de Mallorca.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Los edictos, digo las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Palma de Mallorca.—Hotel Bocambilla. Isla Malgrat, números 5 y 7. Urbana. Hotel Bocambilla, situado en Isla Malgrat, 5 y 7, cuya construcción se compone de siete plantas superpuestas, denominadas, de abajo arriba, planta baja, pisos primero, segundo, tercero, cuarto, ático y sobreático. La planta baja mide 737,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, principal, de entrada con dependencia de conserjería, arranque de escalera y ascensor y dos aseos; dos salones sociales, una oficina, un comedor, cuarto depuradores, cuarto de basuras, economato y cocina con sus instalaciones peculiares. Cada uno de los pisos primero, segundo, tercero y cuarto ocupa 501,54 metros cuadrados y comprende caja de escalera, hueco ascensor, office de planta, corredor de acceso y 22 habitaciones, una individual y las demás dobles, todas con baño y terraza. La planta de ático ocupa 404,37 metros cuadrados y la integran caja de escalera, hueco de ascensor, corredor de distribución y office de plantas individuales y las demás dobles. Y la planta de sobreático, de 177,8 metros cuadrados, se compone de caja de escalera, hueco de ascensor, pasillo, azotea y vivienda del director, distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestidor y terraza descubierta. La intercomunicación vertical de plantas se verifica por la escalera y ascensor que arranca del vestíbulo principal de acceso, teniendo dichos elementos paradas en todas las plantas. El ingreso desde la calle de Malgrat al Hotel se efectúa por un portal que lleva el número 5, que da al hall principal, y por otro vestíbulo sin numerar, al que dan dos puertas, una de ingreso para el servicio a la cocina y la otra a la oficina. Dicho edificio está dotado de los servicios de agua, electricidad y calefacción de fuel-oil. El descrito edificio se construyó en las inmediaciones, digo sobre una porción de terreno, procedentes del predio Don Moix, en las inmediaciones del Coll d'en Rebassa, término de Palma de Mallorca, de cabida 1.200 metros cuadrados de configuración rectangular; linda: al Sur, propiedad de los herederos de Miguel Martorell; al frente y Oeste, calle Isla de Malgrat; fondo, terreno de doña Margarita Jaume Bordoy, y por la izquierda o Norte, finca de doña Juana Fuster y Fermina Inchaurredo, antes Miguel José Inchaurredo. El resto, destinado a jardín y terraza y piscina. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma IV, al tomo 3.726, libro 290, folio 186, finca 18.960, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de febrero de 1978.—El Juez.—El Secretario, ilegible.—832-1.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos bajo el número 485 de 1977, a instancia del «Banco Hipotecario de Es-

paña, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, con don Luis Antonio Sanguino Pascual y doña Dana Woodware, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de 900.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada en garantía de dicho crédito:

En Boalo. Chalet al sitio de la Fuente. Un hotel con casa separada para el guarda, en término de Mataipino, distrito El Boalo, al sitio de la Fuente. Tiene toda la finca, que se halla cercada de muro de piedra, una extensión de 1.200 metros cuadrados, de los que el hotel ocupa 220 metros cuadrados, siendo de una sola planta y sótano, distribuida la planta baja con vestíbulo, comedor, sala, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y uno de aseo, para el servicio, y en planta de sótano, bodega y carbonería. La casa para el guarda ocupa una extensión de 38,80 metros cuadrados, y se compone de cocina, comedor, dormitorio y cuarto de aseo, quedando el resto de la extensión total destinado a parque con dos pozos. Linda, por el frente, por donde tiene su entrada, al Este, con camino abierto en terrenos del Ayuntamiento; derecha entrando o Norte, con camino de servicio y tierra de don Juan Esteban y corral viejo del Concejo; espalda, o sea, al Oeste, con arroyo Carretero; izquierda, o sea, al Sur, con camino de un metro de ancho para servidumbre. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo, 115, libro 6 de El Boalo, folio 131, finca 553, inscripción 4.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 10 de abril próximo a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, piso 7.º

Servirá de tipo para la subasta el de 2.700.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid y el de igual clase de Colmenar Viejo, el día y hora antedichos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid, a 10 de febrero de 1978.—El Secretario, ilegible.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, ilegible.—830-1.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 403/1976-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación de «Philips Calatravas Ventas», contra doña Angeles Ugarte Martínez, asistida de su esposo, don Ruedendo Rolando Hernán Busto, conocido por Hernán Bustos Parada, en reclamación de un crédito hipotecario; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, en quiebra, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, las siguientes fincas:

I. Piso cuarto letra «B», situado en la planta cuarta del portal número 9, con acceso por la escalera número 1, a mano izquierda según se sube por la misma, del conjunto residencial y de oficinas, compuesto de dos bloques, señalados con los números 9, 11 y 13 (bloque mayor), y número 15 (bloque menor), de la calle Fray Bernardino de Sahagún, en Madrid. Ocupa una superficie aproximada de ciento dieciocho metros diecinueve decímetros cuadrados (118,19 metros cuadrados). Consta de entrada principal y de servicio, diversas habitaciones y dependencias, y servicios de cocina, baño y aseo, así como de dos terrazas, una en su fachada este y otra en su fachada oeste. Linderos: por su frente, al Sur, con la escalera número 1 y su rellano, ascensores y vestíbulo de los ascensores y el piso letra «A» de estas mismas plantas y escaleras; derecha, con vuelo sobre el semisótano que da al paseo de la Habana; izquierda, con zona interior ajardinada del inmueble; fondo, con el piso cuarto letra «A» de la escalera número 2 (portal número 11). Las terrazas pertenecientes a este piso ocupan una superficie aproximada de doce metros (12) metros cuadrados.

Cuota o coeficiente: Representa una cuota o participación de un entero novecientas doce milésimas por ciento (1,912 por 100), en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Pendiente de ella a su favor, citándose como referencia: Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, tomo 850, libro 336, sección 2.º de Chamartín, folio 49, finca número 24.039, inscripción primera.

II. Estudio número 2, situado en el ático, a mano izquierda según se sube por la escalera número 1, por la que tiene su acceso, del portal número 9, del conjunto residencial y de oficinas, compuesto por dos bloques, señalados con los números 9, 11 y 13 (bloque mayor), y número 15 (bloque menor) de la calle Fray Bernardino de Sahagún, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de veintinueve metros setenta y ocho decímetros (28,78 metros cuadrados), y dispone de una terraza en su fachada occidental. Linderos: por su frente, al Sur, con la escalera número 1 y vestíbulo de escalera; derecha, con cuarto de maquinaria del ascensor y con el estudio número 3 de esta misma planta y escalera; izquierda, zona ajardinada interior del inmueble; fondo, con el estudio número 5 que tiene su acceso por la escalera número 2 (portal número 11). La terraza perteneciente a este estudio ocupa una superficie aproximada de diez metros cincuenta decímetros (10,50 metros cuadrados).

Cuota o coeficiente: Representa una cuota o participación de cero enteros ciento treinta y seis milésimas por ciento (0,136 por 100), en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Pendiente de ella a su favor citándose como referencia: Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, tomo 850, libro 336, sección 2.º de Chamartín, folio 55, finca número 24.043, inscripción primera.

III. Estudio número 3, situado en el ático, en la parte fondo izquierda, según se sube la escalera número 1, por la que tiene su acceso, del portal número 9 del conjunto residencial y de oficinas,

compuesto de dos bloques, señalados con los números 9, 11 y 13 (bloque mayor), y número 15 (bloque menor), de la calle de Fray Bernardino de Sahagún, en Madrid. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta metros cincuenta y siete decímetros (50,57 metros cuadrados), y dispone de una terraza en la fachada oriental, se comunica este estudio mediante una escalera de caracol con el piso cuarto, letra «B», de la escalera número 1 (portal número 9). Linderos: por su frente, al Sur, con vestíbulo de planta y cuarto de maquinaria del ascensor; derecha, con vuelo sobre el semisótano que da al paseo de la Habana; izquierda, cuarto de maquinaria del ascensor y con el estudio número 2 de estas mismas plantas y escaleras, y por el fondo, con el estudio número 4 de la escalera número 2 (portal número 11). La terraza perteneciente a este estudio ocupa una superficie aproximada de ocho metros cuarenta decímetros (8,40 metros cuadrados).

Cuota o coeficiente: Representa una cuota o participación de cero enteros doscientas diecisiete milésimas por ciento (0,217 por 100), en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Pendiente de ella a su favor, de la que les advierto, como previa a la presente, citándose como referencia: Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, en el tomo 848, libro 335, sección 2.ª de Chamartín, folio 58, finca número 24.044, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la suma de 5.625.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera, con arreglo al siguiente detalle: el piso, 3.075.000 pesetas; el estudio 2, 900.000 pesetas, y el estudio 3, 1.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.º Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1978.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—1.877-C.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Tesifonte Verde Sandino, Teniente de Máquinas (E. E.), Juez Instructor del Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye procedimiento previo número 7/1977, con motivo de la desaparición en el mar del tripulante del buque «Artico», cuando navegaba entre el estrecho de Gibraltar y Cartagena, en la noche del día 6 de enero de 1977, llamado Francisco Saborido Crespón, de cuarenta y un años de edad, de complejión fuerte, alto, cabello negro, liso y abundante, bigote corto, algo caído sobre la comisura de los labios, cicatriz en diagonal en la cara y bajo el pómulo derecho, llevaba anillo de oro en el dedo anular de la mano derecha y cadena y medalla del mismo metal, con la imagen del corazón de Jesús en una cara y la de la Virgen del Carmen en la otra.

Por ello, toda cuanta persona pueda aportar datos para su localización o identificación en cualquier cadáver que el mar haya arrojado a la costa, deberá ponerse en contacto con este Juzgado o de la autoridad más cercana al lugar de su residencia.

Barcelona, 27 de febrero de 1978.—El Teniente de Máquinas (E. E.), Juez Instructor, Tesifonte Verde Sandino.—(582.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Toledo por la que se anuncia subasta de la finca urbana que se cita.

En virtud de Orden ministerial de fecha 28 de febrero de 1978 se ha declarado la alienabilidad y enajenabilidad de una finca urbana sita en el término municipal de Calera y Chozas (Toledo), calle Lagar Viejo, número 1, con una superficie de 48 metros cuadrados. A los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en la mencionada Orden ministerial se saca a pública subasta, a celebrar el próximo día 19 de abril de 1978, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Toledo, en cuyo tablón de anuncios puede verse el pliego de condiciones generales.

Valor de tasación, 4.800 (cuatro mil ochocientas) pesetas.

Toledo, 6 de marzo de 1978.—El Delegado de Hacienda, Antonio Gómez García.—1.725-A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso público para la adquisición de un solar, para la construcción de la pista de exámenes de aspirantes al permiso de conducir, en Madrid.

Se convoca concurso público para la adquisición de un solar adecuado para la construcción de las pistas de exámenes de aspirantes al permiso de conducir, en Madrid.

El pliego de condiciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Administración de este Organismo (calle de Serrano, número 45, segunda planta, Madrid), donde los licitadores deberán presentar sus ofertas, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Director general, Jesús García Siso.

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso para el arriendo de una o dos pistas, para la realización de los exámenes de aspirantes al permiso de conducción, en Madrid.

Se convoca concurso público para el arrendamiento de una o dos pistas, para la realización de los exámenes de aspirantes al permiso de conducción, en Madrid.

El pliego de condiciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Administración de este Organismo (calle de Serrano, número 45, segunda planta, Madrid), donde los licitadores deberán presentar sus ofertas, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Director general, Jesús García Siso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de abastecimiento, distribución y saneamiento de Fasnía (Isla de Tenerife).

El presupuesto de contrata asciende a 35.134.728 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Servicio de Gestión Económica de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en el Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife.

Fianza provisional: 702.667 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría C.

Modelo de proposición

Don con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se comprometo el proponente